



Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo

LA OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EXTRANJERAS ASISTE A 928 CIUDADANOS EN UN AÑO

Son en su mayoría mujeres, solteras y con edades comprendidas entre los 30 y 45 años

21/11/2019.- La Oficina de Atención a Personas Extranjeras ha atendido entre el 1 octubre del año 2018 y el 31 de octubre del año 2019 a un total de 928 personas, a las que se les presta un servicio de información y asesoramiento jurídico.

Este servicio lo presta el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, gracias al convenio suscrito con la entidad Málaga Acoge.

De las 928 personas a las que se ha informado y ofrecido asesoramiento jurídico, 561 eran mujeres (60,4%) y 267 hombres (39,5%).

El origen de los migrantes atendidos es muy amplio, habiendo pasado por estas dependencias personas procedentes de 66 países y de los 5 continentes. Por nacionalidades, el grupo más numeroso proceden de Marruecos, alcanzando un porcentaje del 23,7% (220). Le siguen, con menor cuantía, los procedentes de Colombia (8,4%), Paraguay (6,7%), Argentina (6,4%) y Venezuela (5,7%).

En cuanto a su estado civil, el 38,8% eran solteros, frente al 32,1% que estaban casados. También hay que destacar que el 8,6% eran personas divorciadas, el 4,6% parejas de hecho, el 2,8% separadas y el 1,9% viudas.

Por edad, el grupo más numeroso corresponde a las personas de entre 30 y 45 años (45%), seguido por las menores de 30 años (28,1%), las que tienen entre 45 y 65 años (22,5%) y las mayores de 65 años (3,2%).

En el momento de su atención estas personas el documento oficial que portaban era un pasaporte en un 46,6% de los casos, el NIE en un 37,9%, el DNI en un 7,7% y no tenían documentación alguna el 4% de las atendidas.

En un porcentaje muy elevado, un 71%, vivían en la ciudad de Málaga, siendo el resto, mayoritariamente, de diversas localidades de la provincia. Un 5,5% no tenían residencia en ningún municipio del país.



El 90% de las atenciones demandaban asesoramiento jurídico, un 5,6% necesitaban acompañamiento jurídico y un 2,1% precisaban cumplimentar diversos escritos.

En referencia la necesidad expresada por estas personas, en primer lugar se encuentran las relacionadas con asuntos de extranjería (55,3%), siendo el resto, por debajo del 1%, referido a asuntos penales, laborales, administrativos o penitenciarios.

Por último, las gestiones realizadas por los profesionales de la Oficina se centraron en autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales (arraigo social) con un 25,1%, seguidas por la obtención de la tarjeta de residencia inicial de familiar de ciudadano de la UE con un 12%, petición de nacionalidad española con un 9,1% y autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales (razones humanitarias) con un 8,7%.